



Panamá

Actualizado el 22.09.2014

Estado del OPCAT

Ratificación del OPCAT: 2 de junio de 2011

Ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura: 24 de agosto de 1987

MNP designado: Bajo consideración

Información

Población: 3.608.431

Superficie (km²): 75.420

Número de cárceles: 27

Población penitenciaria: 15.578

Enlaces

EPU: [Informe del Grupo de Trabajo](#) (enero 2011)

Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas: [Observaciones finales](#) (abril 2008)

Situación del OPCAT

Panamá ratificó el OPCAT en 2011. Actualmente, se están llevando a cabo discusiones en el país con respecto a la estructura del futuro MNP. Se están considerando varias opciones, incluso crear un órgano nuevo y especializado en prevención de la tortura.

Miguel Sarre Iguíniz, miembro del SPT, es el punto focal del SPT para Panamá.

Ratificación del OPCAT

Proceso

2006-2008

La [Defensoría del Pueblo](#) pidió la ratificación del OPCAT a Panamá en el contexto de la organización conjunta de un evento regional sobre monitoreo de detención para las instituciones nacionales de Derechos Humanos. Desde entonces, la Defensoría del Pueblo, junto a otros actores nacionales, ha estado solicitando a Panamá la ratificación del OPCAT.

En marzo de 2008, el Comité de Derechos Humanos reconoció positivamente la intención de Panamá de considerar la ratificación del OPCAT. El Comité confió además en *“que la ratificación se llevará a cabo”*.

La Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades ratificar el OPCAT en su informe sobre casos de tortura y otros malos tratos de 2008.

2009-2011

En julio de 2009, la APT aprovechó su presencia en Panamá para tener reuniones con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobierno y Justicia. Las autoridades manifestaron a la APT su interés en analizar más profundamente las implicaciones que la ratificación del OPCAT tendría sobre el sistema penitenciario panameño.

En julio de 2010, la Defensoría del Pueblo organizó un seminario público para discutir los desafíos vinculados a la ratificación del OPCAT por Panamá y la propuesta de construir una cárcel de grandes dimensiones. La APT y un miembro del SPT participaron también en el seminario.

Panamá firmó el OPCAT el 22 de septiembre de 2010, durante la Ceremonia de Tratados de Naciones Unidas en Nueva York.

En noviembre de 2010, el informe redactado por Panamá fue examinado por el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. En este contexto, la ONG Red de Derechos Humanos recomendó a Panamá ratificar el OPCAT. Durante el diálogo interactivo del Examen Periódico Universal, varios Estados felicitaron a Panamá por la firma del OPCAT y le recomendaron seguir con la ratificación. Panamá anunció que la ley N°095-10 para la ratificación del OPCAT, se aprobaría durante el siguiente encuentro del Consejo de Ministros, para después ser comunicada al Congreso para su aprobación.

El 25 de enero de 2011, el Ministro de Relaciones Exteriores introdujo el proyecto de ley para la ratificación del OPCAT en el Parlamento. El proyecto de ratificación fue examinado y aprobado por la Asamblea Nacional el 22 de febrero de 2011. El 30 de marzo de 2011, el [proyecto de ley](#) se publicó en la Gaceta oficial.

El 2 de junio de 2011, Panamá depositó el instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas en Nueva York, y se convirtió oficialmente en un Estado Parte del OPCAT.

Designación del MNP

MNP designado

Panamá no ha designado aún su MNP. Se están desarrollando discusiones en el país con respecto a la estructura del MNP.

Proceso

2011-2012

El proceso de designación del MNP se inició en 2011, cuando la APT, junto a la Fundación Friedrich Ebert, organizó un evento público sobre las diferentes etapas para la creación de un MNP en el país. Fue la primera gran sesión informativa con la sociedad civil.

Durante el año 2012, sesiones informativas similares facilitadas por la APT y con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores se llevaron a cabo con las autoridades. A principios de 2012, el Ministerio creó una Comisión Nacional Permanente para implementar recomendaciones nacionales e internacionales dirigidas a Panamá. Varios grupos de trabajo se crearon en el marco de la nueva Comisión, incluyendo la llamada Subcomisión para el establecimiento del MNP.

En ese mismo año, una alianza de ONG locales creó un grupo de trabajo, reuniéndose frecuentemente, con el objetivo de elaborar el proyecto de ley del MNP.

2013-2014

Durante el año 2013, se llevaron a cabo varias reuniones por separado entre miembros de la sociedad civil por un lado y autoridades por otro lado. En el caso de las autoridades, estos encuentros fueron coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Más tarde, la APT facilitó una reunión conjunta con ambos, sociedad civil y autoridades. De manera conjunta, avanzaron rápidamente en las discusiones, tomando decisiones sobre cuestiones clave en relación al establecimiento del MNP. El Ministerio de Asuntos Exteriores decidió incluir la sociedad civil en la formalmente creada Subcomisión para el establecimiento del MNP. Se alcanzaron algunos acuerdos y el Ministerio se comprometió a respetar todo el trabajo llevado a cabo entre la sociedad civil y la mencionada Subcomisión. El principal acuerdo alcanzado fue la creación de un nuevo órgano para ejercer el mandato de MNP.

A finales de 2013, la sociedad civil envió un proyecto de ley preliminar sobre el MNP a la Subcomisión con el fin de tener un documento que sirviera de punto de partida para discutir del texto final de dicha ley.

En 2014, debido a elecciones nacionales y cambios políticos en el país, el proceso se ha estancado y, en julio de este año, el documento no había sido aún revisado por la Subcomisión.